



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos

## SRT 43535

Bogotá D. C., 26 de agosto de 2015

Señor  
**HECTOR ADOLFO POSSO MONCADA**  
Representante Legal  
CONSORCIO PROSPERIDAD MAGDALENA  
Transversal 60 No. 115-58 oficina 613 Torre B Centro Ilarco  
Bogotá

**Asunto:** ORDEN DE INICIACIÓN – Contrato No. 997 de 2014.

Respetado Ingeniero:

Teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos previos a la ejecución del contrato citado en la referencia, que tiene por objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS – CAMINOS DE PROSPERIDAD - DEPARTAMENTO DE MAGDALENA (MODULO 1)**, atentamente le informo que a partir de la fecha, se imparte la Orden de Iniciación de que trata la cláusula cuarta del citado contrato.

Plazo del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 2015.

Para la Gestión Técnica el INVÍAS designó al Ingeniero Carlos Alberto Eljadue Carreño de la Dirección Territorial Magdalena y al Ingeniero Luis Guillermo Torres Hernández como Gestor Técnico del Proyecto.

Sin otro particular,



**SALIM DAVID SUZ MAYA**  
Subdirector Red Terciaria Y Férrea

C.C. INVIAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

Proyecto: GUILLERMO TORRES

Reviso: PATRICIA INES MORALES PADRON

